



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE :**

ORDENANZA 10127

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.632,40 (PESOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), a favor del ex-agente NORMA MARIA ANTONIA BALESTRIERI, legajo Nº 8826/2, L.C Nº 02.829.109, en concepto de 35 días corridos de licencia no gozada año 2003.-

-conforme se detalla en concepto de

J.1 – SJ.06 – U.EJ.45 – A.E.19

1.6. Benef. Y Comp./03.....\$ 1.632,40.-

Neto a dep. en cuentas

Sind. Cta. Af.....\$ 24,49.-

ARTICULO 2º :-Impútese el importe reconocido en el artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 2003.

F. S.J. U.EJ. P.A.E.

1 06 45 25 19 Benef. Y Comp 03.....\$ 1.632,40 (en exceso)

30
FOLIO

Corresp. Expte.D-00369/05.- H.C.D.-

ARTICULO 3º:-Autorízase a compensar el exceso que se produzca en la partida indicada en el artículo anterior con economías registradas al cierre del Ejercicio 2003.-

ARTICULO 4º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicio Anteriores" y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".-

ARTICULO 5º:-Comuníquese..-

SALA DE SESIONES, Lanús 16 de diciembre de 2005.-



REVISÓ

CARLOS IGLESIAS FERNANDEZ
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO F. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2023
DE FECHA 29 DIC 2005

Registrada bajo el n°	10127
MARTA B. STEPANOFF MICHAÏLOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA MINISTERIO DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGEN

MARIA ESTEBAN MATTIUCCI
Jefe División Registro de
Decreto, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno